

CONSTANCIA: Octubre 12 de 2022. Pasa a Despacho informando que el término de suspensión del proceso ha precluido.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2257
PROCESO: EJECUTIVO ADJUDICACIÓN O
REALIZACIÓN ESPECIAL GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
DEMANDADA: ANGELICA FLÓREZ MARTÍNEZ
RADICADO: 170014003002-2021-00565-00

VISTA LA CONSTANCIA SECRETARIAL SE DISPONE.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, se dispone su reanudación.

Ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266b865a599546515a61388bbd0c3304ed82b9dee387218b7e3d5f816b0179b3**

Documento generado en 12/10/2022 11:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>